

**FERRO SPAIN S.A.**  
**FACTURA A CLIENTES**  
**CONDICIONES GENERALES DE VENTA**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**Entrega**

Todas las mercancías se consideran como recibidas y aceptadas en la fábrica del vendedor, y se expiden por orden y cuenta del comprador y a su riesgo.

En ningún caso el vendedor responde de los medios de transporte. Si se encarga lo hace a título de buenos oficios y mero favor para con el cliente, sin responsabilidad de ninguna clase.

Toda remesa de mercancías se hace siguiendo el turno de producción de la fábrica o de suministros pendientes, por lo que todo plazo que se fije a los efectos de la entrega queda supeditado a dichos turnos de producción o de suministros.

La guerra, la movilización, las huelgas, los desperfectos de máquinas, los incendios o siniestros análogos, la interrupción de medios de transporte o la falta de materias primas serán considerados como caso de fuerza. En estos casos podrá suspenderse el pedido hasta que pase la circunstancia y resolverse la operación sin indemnización.

**Pago**

Será el especificado en cada factura y, caso no conste, será inmediato. Sólo será válido el recibo o documento liberatorio firmado por la persona/s autorizada de la compañía vendedora.

El pago se entiende efectuado siempre en el domicilio del vendedor. Las letras o recibos a cargo de los clientes nunca derogan esta domiciliación y sólo tendrán valor de mera facilidad para los clientes. El comprador reintegrará al vendedor todos los gastos que por devolución de giros se causen, aunque vengan con la anotación "sin gastos".

Cada remesa se entiende venta distinta, y la falta o demora injustificada de pago de su importe autoriza al vendedor a dar por resuelto el contrato de suministro. La muerte, incapacidad, quiebra o suspensión de pagos del comprador autoriza al vendedor a anular pedido.

**Reclamaciones**

Los receptores de la mercancía quedan facultados a revisar el estado de la misma en el momento de la entrega en fábrica, de suerte que no se responde después de su transporte que, como queda dicho, es siempre de cuenta y riesgo del comprador. La garantía que la sociedad vendedora ofrece de sus productos se limita a la aceptación de la devolución de la mercancía en el caso que no cumpla especificaciones.

**Transporte**

El vendedor no responde de las faltas de peso, robos ni averías después de la entrega en fábrica. El transporte es siempre de cuenta y riesgo del comprador, aunque se haya facilitado por el vendedor.

**Precios**

El precio será el fijado en la confirmación de pedido. Si no hubiera confirmación de pedido, será el que rija en el momento de la facturación.

**Competencia**

Las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de Castellón. Este lugar se designa expresamente para el cumplimiento de toda obligación.